

## **INFORME TÉCNICO Nº 0003-2024/MAC**

**A** : **Abner Zavala Zavala**  
Director (e)  
Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

**Asunto** : Autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua

**Referencia** : a) Formulario 01 de 2024-07-10  
b) Proyecto: «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento del agua de lluvia en 14 departamentos» CUI 2516185 – Reservoirio Jaracoto.

**Fecha** : Huaral, 18 de noviembre de 2024

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, presentado por Gudberto Carrera Padilla jefe de la Unidad Zonal Ancash - AGRORURAL, quien solicita autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua para el proyecto de la referencia b), Reservoirio Jaracoto de la comunidad campesina de Cajacay. Al respecto, informo lo siguiente:

### **I. Antecedentes**

- 1.1. Mediante Formulario 01 de 2024-07-10, se solicita la autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua.
- 1.2. Mediante Acta de verificación técnica de campo 14-2024-EAVM de 2024-10-14, se registra lo constatado en campo.

### **II. Análisis.**

#### **De los requisitos**

- 2.1. El expediente administrativo sobre autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua o infraestructura hidráulica publica multisectorial, presenta los siguientes documentos:
  - a) Solicitud dirigida al director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza (presentó el documento)
  - b) Certificación ambiental del proyecto o en su defecto el pronunciamiento de la autoridad sectorial competente señalando que no se requiere de la misma (presentó Resolución Directoral General 0157-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA por evaluar).
  - c) Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenga como anexo el expediente técnico o resumen ejecutivo. En los casos contenga como anexo el expediente técnico o resumen ejecutivo. En los casos que la Autoridad sectorial no emita la aprobación, se presentara el citado anexo con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado responsable de la obra. (presentó Memorando 101-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/UZ ANCASH en el cual se aprueba la fiche técnica para la

construcción de reservorios suscrito por el jefe de la Unidad Zonal Ancash – Ing. Norman Martín Velásquez Rodríguez.).

### **Del marco normativo**

2.2. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la ley N°29338 ley de recursos hídricos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA “Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales de agua” y su modificación Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA.

### **De la Autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua.**

2.3. El administrado solicita autorización de ejecución de obra en fuente natural de agua, conforme al Artículo 36°, de la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA.

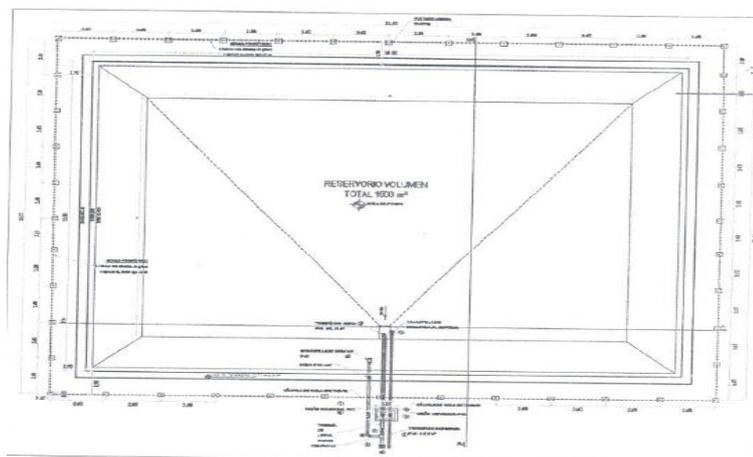
2.4. El proyecto se centra en el mejoramiento de la capacidad de almacenamiento y retención del agua de lluvia para uso agrario en las áreas de recarga hídrica de la microcuenca Alto Fortaleza del distrito de Cajacay, provincia de Bolognesi, región Ancash del proyecto «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos» CUI N° 2516185 para atender un área de recarga hídricas del lugar.

Cuadro 02. Ubicación del proyecto

Punto	Coordenadas UTM WGS 84		
	Este (m)	Norte (m)	Cota (msnm)
Reservorio Jaracoto	240 444	8 874 604	3 897

2.5. La ficha de detalle técnico: recuperación y/o construcción de reservorio **Jaracoto** de la comunidad campesina Cajacay distrito de Cajacay, provincia de Bolognesi de la región Ancash. Consiste en reservorio con geomembrana de HDPE e=1,5 mm, para un volumen de 500 m<sup>3</sup>.

Figura 01: Vista de planta del reservorio 500 m<sup>3</sup>





2.6. Mediante acta de verificación técnica de campo 014-2024-EAVM de 2024-10-14 se ubicó en las coordenadas UTM con datum WGS 84: 240 444 m, 8 874 604 m de altitud 3 897 m s.n.m sobre un paraje andino de arbustos observó que el reservorio **Jaracoto** ha sido ejecutado. Las características de la obra ejecutada un reservorio en forma de prisma trapezoidal impermeabilizado con geomembrana y una capacidad de almacenamiento de 500 m<sup>3</sup>, el cual se encuentra protegido por un cerco perimétrico de poste de madera y alambre de púas. Asimismo, cuenta con una tubería de ingreso HDPE 4” (pulg.) de diámetro y una tubería de salida PVC 6” (pulg.) de diámetro, regulada por una válvula de control que descarga sobre una cámara de disipación de concreto. El reservorio **Jaracoto** no se encuentra en operación de servicio.

Se puede mencionar que el proyecto ejecutado tiene un enfoque para el almacenamiento de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia.

Figura 02: Reservorio Jaracoto



2.7. Mediante Resolución de Dirección General 157-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA del 2023-02-28, se aprueba el informe de gestión ambiental del proyecto de inversión pública denominado «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento del agua de lluvia en 14 departamentos del Perú» con CUI N° 2516185 a favor del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL.

- 2.8.** El plazo de ejecución de la obra es de 60 días calendario que contempla 45 de ejecución de obra y 15 de pre liquidación. Sin embargo, el proyecto del reservorio fue ejecutado con eficacia anticipada a la fecha de la verificación técnica de campo.
- 2.9.** La solicitud por Gudberto Carrera Padilla jefe de la Unidad Zonal Ancash - AGRORURAL, sobre autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua para el proyecto: «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos» CUI N° 2516185, ha cumplido con los requisitos requeridos. Por lo tanto, es factible la solicitud.

### III. Conclusión

De la evaluación técnica se concluye que:

- 3.1.** Es favorable la solicitud de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, para el proyecto «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos» CUI N° 2516185 - **Reservorio Jaracoto**, a favor del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL de acuerdo a la ubicación y características técnicas indicadas en el cuadro.

Cuadro 03: Características técnicas

Persona Natural o Jurídica	RUC	Estructura a Construir	Metas físicas		Ubicación Hidrográfica	
			Descripción	Volumen (m <sup>3</sup> )	Organización Campesina	Cuenca
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL	20477936882	Construcción de Reservorio	Se construirá un reservorio impermeabilizado con geomembrana para recarga de lluvias para aprovechamiento	500	Comunidad Campesina Cajacay	Fortaleza
Ubicación Política			Ubicación en coordenadas UTM WGS 84 – 18 Sur			
Distrito	Provincia	Región	Punto	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m)
Cajacay	Bolognesi	Ancash	Jaracoto	240 444	8 874 604	3 897

### IV. Recomendaciones

- 4.1.** Derivar el presente informe técnico al área legal para continuar trámite.
- 4.2.** El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, culminado la obra, deberá remitir el informe definitivo.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

### FIRMADO DIGITALMENTE

**MANUEL EDIBERTO AYASTA CORNEJO**  
PROFESIONAL  
CIP: 98890  
OS 0094-40000354